



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/35/2022**, relativo al **Asunto General** formado con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "...en cumplimiento al oficio **SECG/753/2022**, de fecha 07 de junio de 2022, signado por la Licda. Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche: envía la notificación electrónica de los archivos: "1.- **SECG.752.2022 AVISO (1).PDF**. Correspondiente al oficio **SECG/752/2022**, de fecha 07 de junio de 2022, con asunto: "Aviso", dirigido a la Mtra. Brenda Noemy Domínguez Ake, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Licda. Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; constante de 2 fojas virtuales. 2.- **Queja.pdf**. Correspondiente al escrito signado por el C. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas con asunto: **SE PRESENTA DENUNCIA POR ACTOS VIOLATORIOS DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL FEDERAL EN PARTICULAR AL MODELO DE COMUNICACIÓN POL(TICA, COMETIDOS POR LAYDA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ILÍCITA, PROMOCIÓN PERSONALIZADA, UTILIZACIÓN NDEBIDA DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD QUE VULNERAN LA EQUIDAD EN LA CONTIENDAD ELECTORAL**; constante de 31 fojas virtuales. 3.- **Registro, incoeptencia y remisión LG +JC.pdf**. correspondiente al cuaderno de antecedentes expediente **UT/SCG/CA/RAMC/CG/164/2022**; constante de 37 fojas virtuales." (*sic*); remitido ante el correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día siete de junio del año en curso a las 14:11 horas. **La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha trece de julio de dos mil veintidós.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día de hoy **trece de julio de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha trece de julio de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA
Lic. Jean Alejandro del Ángel Baeza Herrera
Encargado del Despacho de la Actuaría del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/35/2022.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "...en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/844/2022, con asunto: "Apoyo e instrucción", de fecha 11 de julio de 2022, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notificó a través de este correo oficial, **oficio número SECG/839/2022, de fecha 11 de julio de 2022.**, dirigido a las Magistradas y Magistrado, signado por la Licda. Fabiola Mauleón Pérez, constante de dos (2) fojas, mismo que adjunto y anexos. 1.- **ACUERDO JGE/20/2022. 2.- ACUERDO JGE/21/2022"** (sic); remitido al correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día trece de julio del año en curso a las 11:09 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, la magistrada presidenta del tribunal electoral; **ACUERDA.** -----

PRIMERO: Se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha trece de julio del presente, al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/844/2022, con asunto: "Apoyo e instrucción", de fecha 11 de julio de 2022, por el que notifica mediante el oficio SECG/839/2022, de fecha once de julio del mismo año, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "Que el día 11 de julio de 2022, en reunión de trabajo, las y los integrantes de la Junta



General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobaron el Acuerdo siguiente: Acuerdo JGE/020/2022 intitulado **"ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL ESCRITO DE QUEJA REMITIDO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PRESENTADA POR EL C. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS"**, que en su punto cuarto de los resolutivos aprobó lo siguiente: -----

CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con auxilio de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio remita vía electrónica el presente Acuerdo, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche en términos del artículo 614, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo." (sic). -----

SEGUNDO: Envíense de manera digital el oficio número SECG/839/2022, de fecha once de julio del mismo año, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké,



por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ ARE
MAGISTRADA PRESIDENTA.



VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha (13 de julio de 2022), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste. -----

